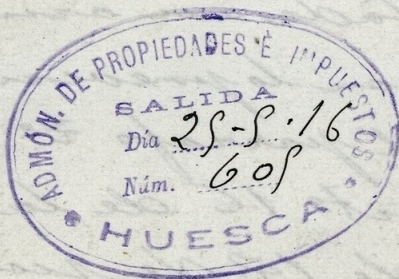




Balmart

= *Consumos* =

No estimando esta Aduana suficiente la comunicación que remite ese Ayuntamiento dando se por notificado de la resolución de la Excmo Jral de Propiedades de S del actual revocando el acuerdo de esta Delegación por el que se le concedía el establecimiento de un fieltato en el Balneario de Panticosa, se hace preciso que remita una certificación en la que conste haber suprimido



do dicho fiscalato, como
Tambien el acuerdo
que era Corpora-
cion, debe Tomar
anulando el con-
trato celebrado con
D. Roque del Ma-
suel para la exae-
cion del impues-
to, en virtud de
lo dispuesto por
la Orden Gnal en
su resolusion si-
fada en armonia
con lo prevenido en
el parrafo 2º del
artº 16 de la ley
de 12 de junio
de 1911, haciendo
tambien constar,
en dicho docu-
mento el me-
dio que adoptan
para legalizar

la situacion de
ese Ayuntamiento respec
to al impuesto de
que se trata.
Dios que a N. S. P.
Huesca 25 mayo 1916
Federico Lopez